

Ayutla de los Libres, primer municipio en Guerrero con autogobierno comunitario

MAYTÉ GUZMÁN :: 29/05/2018

Nahuatzen, punto de encuentro para procesos de autogobierno en todo el país

Con el fin de acompañar el proceso hacia un régimen electoral bajo el Sistema Normativo Interno (Usos y Costumbres), en Ayutla los Libres, municipio de Guerrero, se realizó este fin de semana un seminario, al que fueron convocados los representantes electos en Asamblea, así como académicos e investigadores, para reflexionar en colectivo sobre las distintas rutas que han seguido otras comunidades hacia el autogobierno y la autonomía.

En los últimos días, el municipio de Nahuatzen, en el vecino estado de Michoacán, también fue sede del Segundo Encuentro por la Autonomía y Autodeterminación de los Pueblos Indígenas, para dar seguimiento a los procesos que diversos municipios en la región y en el país -entre ellos Ayutla de los Libres-, han iniciado para construir autogobierno, y con ello responsabilizarse de manera colectiva, de la seguridad, de la sostenibilidad, la economía, la educación, la defensa del territorio, en otras palabras, para la autogestión.

Modelos de autogobierno en todo México

Pese a que la reforma electoral de 2014 en México, no reconoce el derecho de los pueblos indígenas a elegir a sus autoridades por el Sistema Normativo Interno, el estado de Oaxaca ha sido pionero en organizarse a gran escala en este sentido, pues de los 570 municipios que conforman este estado, 451 eligen por Usos y Costumbres, o Principio de Comunalidad, a sus autoridades. Además, se tiene registro de que 94 municipios en Tlaxcala también eligen por Sistema Normativo Interno a sus autoridades; probablemente, el caso más conocido sea el de los Caracoles de Chiapas, pero también ejercen este derecho Tetela del Volcán, en Morelos; Pichátaro, San Felipe de los Herreros, Nahuatzen y Cherán en Michoacán; y Ayutla de los Libres en la Costa Chica de Guerrero.

Éste último será el primer municipio del estado de Guerrero en conseguir el fallo favorable de la más alta instancia electoral, el TEPJF, para regirse bajo el sistema de Usos y Costumbres, tras la realización de tres consultas populares, desde finales de 2014.

San Luis Acatlán ya había solicitado una elección por este sistema tradicional, pero no obtuvo el dictamen favorable en las consultas. Lo mismo ocurrió con Tecuanapa y Tlapa. Los requisitos que se exigen en este tipo de procesos, es que exista un 40% de población indígena, así como la voluntad comunitaria expresa a través de la consulta.

Cuna de Insurgencia

Ayutla de los Libres, es un municipio con presencia de pueblos de origen mixteco, tlapaneco y afromexicano. En este lugar se pactó el Plan de Ayutla, que daría lugar al derrocamiento del dictador Antonio López de Santa Anna en 1857 y como consecuencia, a la creación de un nuevo Congreso Constituyente. También fue semillero del Ejército Popular Revolucionario, surgido en 1994, y que daría continuidad a la demanda de los pobladores en su lucha contra la pobreza, la militarización y la inseguridad. Además, como precedentes a las legítimas

demandas de autogobierno, están las luchas que emprendió la *Organización del Pueblo Indígena Mepha'a*, y la *Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias* (CRAC) para combatir la inseguridad desde las propias comunidades. Así como la constitución de la *Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero*, que lucha contra las altas tarifas de luz para los pueblos indígenas, y que tiene presencia en 41 municipios del estado. La “partidocracia” ha funcionado en base a la imposición, el autoritarismo, las decisiones verticales y centralizadas. Por tanto, queda claro que cuando los gobiernos ordinarios son incapaces de salvaguardar la paz y el bienestar de las comunidades, resurge la necesidad de recurrir a las formas de gobierno y justicia tradicionales, para dedicarse de manera efectiva a preservar la cultura, la identidad, la cosmovisión y el territorio.

El proceso

El proceso para elegir al líder de la Comunidad o bien al Concejo de Gobierno, con algunas variantes, es el siguiente: se propone como candidatas a personas que ya ocupen algún cargo o comisión dentro del pueblo y se someten a votación entre los habitantes.

Regularmente se desarrolla en las plazas públicas o en un corredor, y allí mismo los eligen, a diferencia de la elección institucional, en la que los votos se recogen y se cuentan posteriormente. Algunas votaciones son a mano alzada con ayuda de escrutadores; en otras hacen fila por cada candidato; en otras por urnas, o se escriben en una pizarra.

En el caso de Ayutla de los Libres, se ha elegido una pareja por comunidad o barrio, conformada por una mujer y un hombre, en total 60 parejas. Una vez elegida la autoridad, toma posesión y las actas se entregan a la autoridad electoral, que durante el proceso sólo participa como observadora. Con ello, las comunidades indígenas evitan que los partidos se involucren en el proceso, de manera que los únicos conflictos (cuando ocurren) surgen entre los mismos pobladores, generalmente por límites territoriales.

zamoradespierta.wordpress.com

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/ayutla-de-los-libres-primer